



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18572

DECRETO N° 11191 / 2018

ARICA, 6 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESTRADA BELTRAN JHONY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18572			
Actividad Económica	CARNICERIA, VENTA DE ALIMENTOS CONGELADOS, HUEVOS, CECINAS, LACTEOS, ABARROTES			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	ESMERALDA 1196 LOCAL 40			
Nombre del Contribuyente	ESTRADA BELTRAN JHONY			
Rut	24340053-8			
Dirección Particular	LAS GARZAS 589			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/07/2018	Otorgación N°	2-18572	Fecha
				30/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGR/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL